

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

AUTO No. 247

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. – CHIRIGUANA – CESAR-
JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

APDO: DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE

DDO: YADIS LEONOR CONTRERAS OTALORA

RDO: 20-178-40-89-001-2015-00007-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que las partes no objetaron la anterior liquidación actualizada del crédito el despacho le imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 11 de Junio de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 063

El secretario:

Firmado Por:

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

